

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo a atender por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los artículos 58, 59 y 60 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 58, 59 y 60 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002 establecen la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de autorizar, reducir, suspender o terminar los subsidios y transferencias que con cargo a su presupuesto se otorgan a las entidades federativas, sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

Asimismo, el último párrafo del punto 7 del Acuerdo mediante el cual se establecen las reglas de operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación, publicadas el 4 de abril de 2002, establece la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de realizar un ajuste a mitad del año de acuerdo con el nivel de ejecución en cada entidad federativa, tomando en cuenta el desempeño y gestión observado durante el primer semestre, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS Y LA POBLACION OBJETIVO A ATENDER POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en el último párrafo del punto 7 del Acuerdo mediante el cual se establecen las reglas de operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación y en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación de 15 de marzo de 2002, se da a conocer la redistribución de los recursos para la operación del Programa, así como la redistribución de la población objetivo a atender por entidad federativa.

CUADRO 1

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS PROGRAMAS PAC-PMETyC

ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACION ORIGINAL	EJERCIDO ENERO-JUNIO	REASIGNACION JULIO-DICIEMBRE	TOTAL CON REASIGNACION
AGUASCALIENTES	3,597,470	2,925,570	3,171,900	6,097,470
BAJA CALIFORNIA	7,059,944	3,452,656	3,897,289	7,349,945
BAJA CALIFORNIA SUR	4,257,028	1,131,910	3,415,120	4,547,030
CAMPECHE	4,263,800	771,890	4,491,913	5,263,803
COAHUILA	15,262,911	4,303,119	7,959,791	12,262,910
COLIMA	1,947,099	661,226	1,085,871	1,747,097

CHIAPAS	1,941,593	247,924	1,193,669	1,441,593
CHIHUAHUA	6,772,030	2,699,031	4,072,998	6,772,029
DISTRITO FEDERAL	15,573,901	7,716,766	8,147,141	15,863,907
DURANGO	4,835,489	1,757,286	3,078,205	4,835,491
GUANAJUATO	4,254,842	2,689,183	1,855,658	4,544,841
GUERRERO	3,300,147	835,211	1,464,936	2,300,147
HIDALGO	2,930,074	2,803,270	526,802	3,330,072
JALISCO	3,210,603	653,371	4,057,234	4,710,605
MEXICO	7,346,414	3,960,632	3,785,781	7,746,413
MICHOACAN	5,711,971	2,522,786	3,479,079	6,001,865
MORELOS	2,531,633	249,948	781,684	1,031,632
NAYARIT	3,649,111	579,975	3,069,134	3,649,109
NUEVO LEON	3,144,303	312,886	5,331,417	5,644,303
OAXACA	2,058,266	279,910	778,463	1,058,373
PUEBLA	4,583,217	3,670,547	912,672	4,583,219
QUERETARO	2,668,025	155,135	1,762,887	1,918,022
QUINTANA ROO	1,610,019	610,137	999,883	1,610,020
SAN LUIS POTOSI	3,595,642	980,283	2,615,357	3,595,640
SINALOA	9,882,653	4,937,016	4,945,634	9,882,650
SONORA	5,785,325	3,049,633	3,135,692	6,185,325
TABASCO	2,629,086	498,773	1,130,314	1,629,087
TAMAULIPAS	7,088,901	3,570,284	5,018,619	8,588,903
TLAXCALA	1,215,400	466,785	748,613	1,215,398
VERACRUZ	10,135,025	2,774,045	5,860,977	8,635,022
YUCATAN	3,871,619	3,968,133	-96,514	3,871,619
ZACATECAS	1,985,317	76,015	709,303	785,318
TOTAL	158,698,858	65,311,336	93,387,522	158,698,858

Nota: El total de recursos asignados a las entidades federativas para el ejercicio 2002 es de \$158,698,858.00 (incluye \$20,062,181 que corresponden a PMETyC).

CUADRO 2

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION-PMETyC POBLACION A ATENDER EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2002

ENTIDAD	Meta original trabajadores		Atendidos enero-junio		Redistribución julio-diciembre		Meta anual con redistribución	
	Reales	Curso	Reales	Curso	Reales	Curso	Reales	Curso
AGUASCALIENTES	1,702	7,158	668	3,176	2,217	8,956	2,885	12,132
BAJA CALIFORNIA	3,336	14,048	1,192	6,100	2,281	8,525	3,473	14,625
BAJA CALIFORNIA SUR	2,012	8,471	440	746	1,709	8,302	2,149	9,048
CAMPECHE	2,015	8,484	698	1,590	1,790	8,884	2,488	10,474

COAHUILA	7,213	30,371	1,300	4,309	4,495	20,092	5,795	24,401
COLIMA	920	3,874	350	696	476	2,780	826	3,476
CHIAPAS	918	3,863	161	1,308	521	1,560	682	2,868
CHIHUAHUA	3,200	13,475	1,211	2,479	1,989	10,996	3,200	13,475
DISTRITO FEDERAL	7,360	30,990	2,775	9,652	4,722	21,915	7,497	31,567
DURANGO	2,285	9,622	1,530	2,506	755	7,116	2,285	9,622
GUANAJUATO	2,011	8,466	773	3,268	1,375	5,775	2,148	9,043
GUERRERO	1,560	6,567	590	925	497	3,652	1,087	4,577
HIDALGO	1,385	5,830	1,436	5,279	138	1,347	1,574	6,626
JALISCO	1,517	6,389	590	685	1,636	8,689	2,226	9,374
MEXICO	3,472	14,618	1,946	4,973	1,715	10,441	3,661	15,414
MICHOACAN	2,699	11,366	669	2,418	2,167	9,525	2,836	11,943
MORELOS	1,196	5,038	315	584	172	1,469	487	2,053
NAYARIT	1,725	7,261	395	928	1,330	6,333	1,725	7,261
NUEVO LEON	1,486	6,257	713	660	1,955	10,572	2,668	11,232
OAXACA	973	4,096	417	2,438	80	-331	497	2,107
PUEBLA	2,166	9,120	698	2,486	1,468	6,634	2,166	9,120
QUERETARO	1,261	5,309	270	135	637	3,682	907	3,817
QUINTANA ROO	761	3,204	501	761	260	2,443	761	3,204
SAN LUIS POTOSI	1,699	7,155	501	1,073	1,198	6,082	1,699	7,155
SINALOA	4,670	19,665	2,464	5,398	2,206	14,267	4,670	19,665
SONORA	2,734	11,512	897	3,438	2,026	8,870	2,923	12,308
TABASCO	1,242	5,231	210	1,097	560	2,144	770	3,241
TAMAULIPAS	3,350	14,106	1,150	3,761	2,909	13,330	4,059	17,091
TLAXCALA	574	2,418	96	437	478	1,981	574	2,418
VERACRUZ	4,790	20,167	925	4,741	3,156	12,441	4,081	17,182
YUCATAN	1,830	7,704	406	2,611	1,424	5,093	1,830	7,704
ZACATECAS	938	3,950	28	169	343	1,393	371	1,562
TOTAL	75,000	315,785	26,315	80,827	48,685	234,958	75,000	315,785

SEGUNDO.- La redistribución presupuestal podrá ser complementada con materiales didácticos y con apoyos metodológicos que garanticen un servicio de capacitación integral y una distribución equitativa de los recursos.

TERCERO.- Para asegurar el adecuado aprovechamiento de la redistribución presupuestal por entidad federativa, durante los restantes meses del año en curso, se mantendrá un adecuado control, seguimiento y evaluación del ejercicio en cada entidad federativa, y la STPS podrá ajustar las asignaciones de recursos de aquellos estados en los que no se alcancen las metas previstas, hacia aquellos que, de acuerdo a su ritmo de gasto, se estime puedan contribuir al cumplimiento de las metas previstas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2002 y en tanto no se contraponga a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La publicación del Acuerdo de

Calendarización de los Recursos y distribución de la población objetivo por entidad federativa aplicable al ejercicio fiscal 2003, tendrá como base el presupuesto asignado al Programa de Apoyo a la Capacitación para el ejercicio mencionado.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dos.-
El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.